

AFESOL SALUD MENTAL



Código Ético

31/12/2020



OBJETO

El presente Código Ético pretende ser una guía para la actuación de la Junta Directiva, Comisiones de trabajo, equipo humano de la entidad (profesionales, personal en prácticas y voluntarios/as), personas usuarias, familiares y asociado/as que forman parte de AFESOL.

MISIÓN

La Asociación, sin ánimo de lucro, tiene como finalidad genérica promover que se adopten todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de personas con enfermedad mental y de sus allegados.



FINES

- a) Promover y contribuir a la mejora de la prevención, tratamiento y reinserción de las personas con enfermedad mental.
- b) Posibilitar contactos entre familiares y amigos de los afectados, con fines de ayuda mutua.
- c) Orientar e informar a los asociados.
- d) Promover la comprensión social y sensibilizar a los Poderes Públicos hacia esta enfermedad y sus problemas.
- e) Procurar las relaciones de colaboración y de comunicación con entidades, instituciones y administraciones.
- f) Orientar y asistir a los padres o tutores de los enfermos en cuanto concierne a la educación y formación de sus hijos o pupilos, y las previsiones de futuro.
- g) Organizar y promover actividades y servicios de tipo formativo, asistencial, social, educativo, cultural, recreativo y de previsión para las personas con enfermedad mental y sus familiares.
- h) Impulsar la integración laboral y la promoción del empleo de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, con especial atención a las personas con problemas de salud mental.
- i) Colaborar de forma activa en la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad en situación de especial vulnerabilidad, creando centros especiales de empleo, colaborando con empresas públicas o privadas en la inserción laboral en la modalidad de empleo con apoyo o enclaves laborales, así como cualquier otra figura que garantice el acceso al empleo en condiciones de igualdad de oportunidades que el resto de los ciudadanos.
- j) Desarrollo de iniciativas que fomenten la igualdad de género en el acceso a puestos de trabajo para mujeres con problemas de salud mental, cualquier otra discapacidad y/o en riesgo de exclusión social.



PERSONAS DESTINATARIAS

Los valores formulados en documento serán de aplicación en las relaciones de nuestra entidad y de:

- Las personas que integran los Órganos de Gobierno, tales como la Junta Directiva.
- El equipo humano, considerado en su globalidad, lo que incluye personal contratado, en prácticas y a las personas que colaboran en calidad de voluntarias.
- Personas usuarias y familiares.
- Asociados/as.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con la entidad, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno de la entidad.



VALORES FUNDAMENTALES

GENERALES

Equipo Directivo
Equipo Humano
Voluntariado





VALORES

LEALTAD META Y VISIÓN

Todas las actividades que se desarrollen deben de tener por fin la atención integral a

las personas con problemas de salud mental.

Respeto al principio de imparcialidad y no discriminación en la determinación de las personas con problemas de salud mental que puedan ser beneficiarias de las actividades de la entidad.

Compromiso de transparencia en la gestión económica de la entidad.

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial. La actuación de la entidad está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza, defendiendo la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano.

Compromiso de gestión de calidad en cuantas actividades desarrolle la entidad.



VALORES

INDEPENDENCIA

- Carácter aconfesional. Respeto a la diversidad religiosa y de creencias de todas las personas (Equipo directivo, socios/as, familiares, allegados/as, equipo técnico, voluntarios/as, estudiantes en prácticas, usuarios/as de Salud Mental) que forman parte de la entidad.
- Carácter apolítico: respeto de toda ideología política de las personas que forman parte de la entidad. No adhesión por parte de la entidad a ningún partido y/o ideología de carácter político.
- Independencia de otras instituciones públicas o privadas.



VALORES

EQUIPO DIRECTIVO

- Ejercicio del cargo de forma gratuita.
- Plena responsabilidad y coherencia de sus actos con los fines de la entidad.
- Compromiso de confidencialidad.
- La asunción en todo momento del Código Ético de la Entidad en su conjunto.



VALORES

EQUIPO HUMANO

- Profesionalidad, respeto y trato adecuado a usuarios/as de salud mental, familiares, allegados, en general, en el desempeño de las funciones de su puesto.
- Respeto y compromiso hacia la entidad y hacia los demás miembros del equipo.
- Integración con el resto del equipo humano, comprometiéndose a trabajar de forma cooperativa e intersectorial.
- Una asunción de los principios de calidad en la gestión y en el desarrollo de actuaciones acordados por la entidad.
- Un compromiso de confidencialidad en cuanto atañe al desempeño de sus funciones y a los intereses de la entidad.
- La adhesión y puesta en práctica del Código ético de la Entidad en su conjunto.
- Participación en la evaluación de los programas y servicios de la entidad, así como del equipo humano de la misma.



VALORES

VOLUNTARIADO

- Compromiso en cuanto a la participación en programas y actividades propuestas y/o asignadas por el equipo técnico de la entidad.
- Actitud positiva en cuanto a las dificultades y deficiencias encontradas en la entidad para un óptimo desarrollo de programas y actividades.
- Respeto y trato adecuado a personas con problemas de salud mental y/o familiares, usuarios/as de los programas en los que participen.
- Compromiso de participación en la formación desarrollada por la entidad.
- Confidencialidad y respeto a la legislación sobre Protección de Datos Personales.
- La adhesión y puesta en práctica del Código ético de la Entidad en su conjunto.